

CORDIAL SALUDO COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Proyecto Curricular de Licenciatura de Química informa que teniendo en cuenta las directrices del Consejo de Facultad en relación al acuerdo 010 de mayo 2018 del Consejo Superior Universitario y la resolución 069 de agosto de 2018 el Consejo Académico, en referencia al *Programa Académico Transitorio De Retorno* para el 2019-1.

Para aplicar al Acuerdo se debe pertenecer a alguna de las siguientes situaciones:

SITUACIÓN 1. ESTUDIANTES INACTIVOS Y NO GRADUADOS, QUE LLEVAN MÁS DE 2.5 AÑOS DE CULMINADO EL PLAN DE ESTUDIOS Y NO HAN PRESENTADO EL TRABAJO DE GRADO (***no aplica para estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de postgrado***).

SITUACIÓN 2. DIRIGIDO A ESTUDIANTES INACTIVOS Y NO GRADUADOS, QUE NO LLEVAN MÁS DE 2.5 AÑOS DE CULMINADO EL PLAN DE ESTUDIOS Y NO HAN PRESENTADO EL TRABAJO DE GRADO.

SITUACIÓN 3. DIRIGIDO A PERSONAS QUE HAN CURSADO Y APROBADO EL 70% O MÁS DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN ESTUDIOS EN LA UD Y PERDIERON LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

SITUACIÓN 4. DIRIGIDO A PERSONAS QUE HAYAN SUPERADO EL TÉRMINO DE PERMANENCIA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO.004 DE 2011-CSU Y, PERDIERON LA CALIDAD DE ESTUDIANTE (DEBEN HABER CURSADO Y APROBADO COMO MÍNIMO EL 70% DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS)

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO SITUACIÓN 1:

1. Radicar solicitud en el Proyecto Curricular y en la Decanatura de la Facultad manifestando la intención de aplicar al programa académico de grado, especificando el proyecto curricular al cual estuvo vinculado en la Universidad o el proyecto curricular equivalente con registro calificado vigente al cual aspira integrarse.
2. Una vez estudiada y aprobada la solicitud, por la decanatura de la Facultad, el estudiante deberá comprar el formulario de reingreso (PIN), según valor de la vigencia y llevar a cabo el procedimiento indicado institucionalmente, en las fechas establecidas en el cronograma de actividades de la presente convocatoria.
3. Seleccionado el aspirante deberá pagar los derechos pecuniarios equivalentes a tres (3) SMMLV, en el número de la cuenta que será informada oportunamente por el coordinador del Proyecto Curricular o por la Decanatura de la Facultad.
4. El aspirante debe dirigirse a su Proyecto Curricular donde le expedirán recibo de pago de seguro estudiantil.
5. Para oficializar matrícula, una vez efectuados los pagos anteriormente expuestos, los aspirantes deben presentar recibos en el proyecto curricular correspondiente.
6. Al terminar el último módulo el estudiante entregará ante el coordinador del Proyecto Curricular correspondiente, el trabajo final, el cual debe evidenciar el cumplimiento de los objetivos planteados.
7. El estudiante debe socializar el trabajo de grado final ante el docente evaluador y el docente director.

CRONOGRAMA SITUACIÓN 1:

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|--|
| 1. Radicación de solicitud ante proyecto curricular y ante decanatura | Entre el 28 de septiembre y el 26 de octubre de 2018 | Aspirantes |
| 2. Estudio de la situación académica y balance de aspirantes | Entre el 29 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2018 | Coordinadores de Proyectos Curriculares |
| 3. Estudio de la situación académica y aprobación de solicitudes | Entre el 29 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2018 | Decanatura |
| 4. Publicación de solicitudes aprobadas en la página de la Facultad | 15 de noviembre de 2018 | Decanatura - PAET |
| 5. Compra formulario de reingreso por aspirantes seleccionados | Entre el 15 y el 30 de noviembre de 2018 | Aspirantes seleccionados |
| 6. Aprobación apertura de grupo (s) | 03 de diciembre de 2018 | Decanatura - Coordinación |
| 7. Aprobación de grupos con número inferior de alumnos | 06 de diciembre de 2018 | Consejo de Facultad |
| 8. Pago de derechos (costo del programa académico de grado) | Entre el 04 de diciembre y el 15 de enero de 2019 | Aspirantes aprobados |
| 9. Oficialización de matrícula ante el respectivo proyecto curricular | Entre el 05 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de enero de 2019 | Estudiantes |
| 10. Iniciación de clase – desarrollo de módulos | 01 de febrero de 2019 | Coordinador Programa y profesores designados |

PROCEDIMIENTO SITUACIONES 2, 3 y 4

1. Radicar solicitud en el Proyecto Curricular y en la Decanatura de la Facultad manifestando la intención de reingreso excepcional, especificando el proyecto curricular al cual estuvo vinculado en la Universidad o el proyecto curricular equivalente con registro calificado vigente al cual aspira integrarse.
2. Una vez estudiada y aprobada la solicitud, por la decanatura de la Facultad, el estudiante deberá comprar el formulario de reingreso (PIN), según valor de la vigencia y llevar a cabo el procedimiento indicado en el calendario expedido por el Consejo Académico para pregrado y postgrado año 2018.
3. Seleccionado el aspirante y autorizada la vinculación al Programa, el proyecto curricular generará el recibo de pago de matrícula correspondiente (derechos pecuniarios más seguro estudiantil).
4. Para oficializar matrícula, el aspirante debe presentar copia de la consignación anterior y presentarlo al respectivo proyecto curricular.
5. Los estudiantes seleccionados deben atender las disposiciones académicas establecidas por el proyecto curricular para el desarrollo de sus actividades.

CRONOGRAMA SITUACIÓN 2,3 Y 4:

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|--|---|---|
| 1. Radicación de solicitud ante proyecto curricular y ante decanatura | Entre el 28 de septiembre y el 16 de octubre de 2018 | Aspirantes |
| 2. Estudio de la situación académica y balance de aspirantes | Entre el 28 de septiembre y el 16 de octubre de 2018 | Coordinadores de Proyectos Curriculares |
| 3. Estudio de la situación académica y aprobación de solicitudes | Entre el 16 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2018 | Decanatura |
| 4. Compra formulario de reingreso | Entre el 15 de octubre y el 02 de noviembre de 2018 | Aspirantes |
| 5. Publicación de solicitudes aprobadas en la página de la Facultad | Entre el 15 de noviembre y el 18 de diciembre de 2018 | Decanatura - PAET |
| 6. Pago de matrícula | Entre el 18 de diciembre y el 25 de enero de 2019 | Aspirantes aprobados |
| 7. Oficialización de matrícula ante el respectivo proyecto curricular | Hasta el 30 de enero de 2019 | Estudiantes |
| 8. Iniciación de clase de conformidad con lo establecido | 01 de febrero de 2019 | Coordinador Programa |

Cordialmente,

LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO

Coordinador
Lic, en Química